

#617

2043



Res. que aprueba el contrato suscrito entre
el Estado Dem y la Señora Gladys María
Sardá.

20-5-77

GOBIERNO DOMINICANO

GOBIERNO DOMINICANO

9
No 2
Aprobada en única Sesión
Lect.
Fecha día 18-5-77



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

11 de mayo de 1977.-

10159

Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Archivo

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Gladys María Sarda, una porción de terreno con área de 600.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.181-Pte., del Distrito Catas^{tr}al No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.2, de la Manzana "H", del Plano Particular), de la Urbanización "Metaldon", y sus mejoras consistentes en una casa construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada por la suma total de RD\$20,600.00 .-

Muy atentamente le saluda,

[Firma]
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados .-

AAGF/resl.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

11 de mayo de 1977.-

00159

Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Gladys María Sarda, una porción de terreno con área de 600.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.181-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.2, de la Manzana "H", del Plano Particular), de la Urbanización "Metaldon", y sus mejoras consistentes en una casa construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada por la suma total de RD\$20,600.00 .-

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados .-

AAGF/resl.-



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 30 de junio de 1976, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la señora Gladys María Sarda, una porción de terreno con área de 600.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.181-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.2, de la Manzana "H", del Plano Particular), de la Urbanización "Metaldon", y sus mejoras consistentes en una casa construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada por la suma total de RD\$20,600.00.-

R E S U M E N :

UNICO: APROBAR el Contrato de fecha 30 de junio de 1976, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la señora Gladys María Sarda, una porción de terreno con área de 600.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.181-Pte., del Distrito Catastral No.2., del Distrito Nacional, (Solar No.2, de la Manzana "H", del Plano Particular), de la Urbanización "Metaldon", y sus mejoras consistentes en una casa construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada por la suma total de RD\$20,600.00; que copiado a la letra dice así:

ENTRE"

CONTRATO No.1276

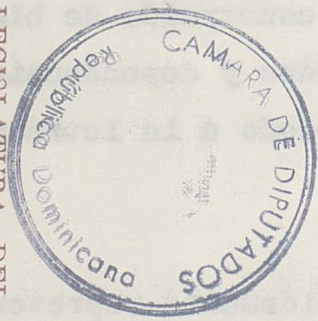
EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, Registro Electoral No.296285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 30 de junio de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; la -

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 1º del artículo 77 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de compra de papel de 30 de junio de 1978, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor Rafael H. Rivera, transpuso a título de venta en favor de la empresa Gráfica Nueva S.A., una porción de terreno con una extensión de 500.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No. 101-175, del Distrito Electoral No. 2, del Municipio Nacional, (Calle No. 2, de la Zona Urbana No. 7, del Plano Catastral), de la Urbanización "Residencial", y sus anexos, que constan en una zona censada de bloques y concreto, plus de un terreno, con todas sus unidades y dependencias, valorada por la Ley No. 100 de 1960, en \$1,200,000.00.



LEGISLATURA DEL 19 77

REGISTRADA con el Número 2057

en el folio del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de

19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano
ASUNTO: y la señora Gladys María Sarda, por la suma total de ^{PAG.} 2.-
RD\$20,600.00.-

señora Gladys María Sarda, dominicana, mayor de edad, de estado civil, ca-
sada con el señor MARIO VERCELLINO, dominiliada y residente en el 500 43
rd., Street, Apt. ³¹ Unión City, N. J., Estados Unidos de América, portadora
de la cédula de identificación personal No.51618, serie 1, se ha convenido
y pactado el siguiente:

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VEN-
DE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas
y gravámenes, en favor de la señora GLADYS MARIA SARDA, quien acepta, el
inmueble que se describe a continuación :

"Una porción con área de 600.00 metros cuadrados, dentro de la Par-
cela No.181-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, (Solar
No.2, de la Manzana "H", del plano particular), de la Urbanización "Metal-
don", y sus mejoras, consistentes en una casa construida de blocks y con-
creto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, dentro
de los siguientes linderos: Al Norte: Calle No.4; al Este, parcela No.
181-Resto, (Solar No.3; al Sur : Parcela No.181-Resto, (Solar No.1) y al
Oeste: Calle "A";

SEGUNDO: El precio convencido y pactado entre las partes para la
presente venta, ha sido por la suma total de RD\$20,600.00 (VEINTE MIL SEIS
CIENTOS PESOS ORO), pagaderos en la siguiente forma: a) la suma de SEIS
MIL DOLLARES (US\$6,000.00), como pago inicial, pagada por la compradora
mediante el recibo No.00105, de fecha lra. de marzo del año 1974, expedido
en su favor por la Administración General de Bienes Nacionales, suma por
la cual el Estado Dominicano otorga a su favor formal recibo de descargo
y carta de pago en forma legal, b), la suma de US\$2,000.00 (DOS MIL DOLLARES)
al comprador recibir el inmueble objeto del presente contrato; y c), el reg-
to ó sea la cantidad de RD\$12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO) en
126 mensualidades consecutivas, por valor de RD\$100.00 (CIEN PESOS ORO) cada
una.

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el
inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con un privilegio del
vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO por la cantidad de
RD\$14,600.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), de conformidad con las

RECEBIDO



LEGISLATURA DEL 2011-2012 19 77

REGISTRADA con el Número 2057

en el folio del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de

19

Incargado de la Oficina de la Cámara de Diputados

Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Gladys María Sarda, por la suma total de RD\$20,600.00.-

PAG.

disposiciones contenidas en el Art.2103, del Código Civil. En consecuencia, la señora GLADYS MARIA SARDA, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable, el privilegio consentido mediante el presente documento.

QUINTO: Queda convenido entre las partes, que los terrenos que se venden tienen un área de 500 a 600 metros cuadrados, por lo que en caso de que el Agrimensor Contratista al determinar la medida exacta de dicho solar, se compruebe algún excedente en dicha área total, el mismo será ajustado según el precio estipulado en este contrato ó sea a razón de RD\$12.00 el metro cuadrado.

SEXTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.76-2679, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 30 días del mes de junio del año mil novecientos setenta y seis (1976).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael E. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales

Gladys María Sarda,
Compradora.



LEGISLATURA DEL 2057 1977

REGISTRADA con el Número 2057 de

en el folio del Libro Letra E de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, R. D. de
1977

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano
ASUNTO: y la señora Gladys María Sarda, por la suma total de PAG. 4.-
RD\$20,600.00 .-

YO, DR. SANDINO GONZALEZ DE LEON, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores AGRON, RAPHAEL H. RIVAS y GLADYS MARIA SARDA, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento, ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 30 días del mes de junio del año mil novecientos setenta y seis (1976).

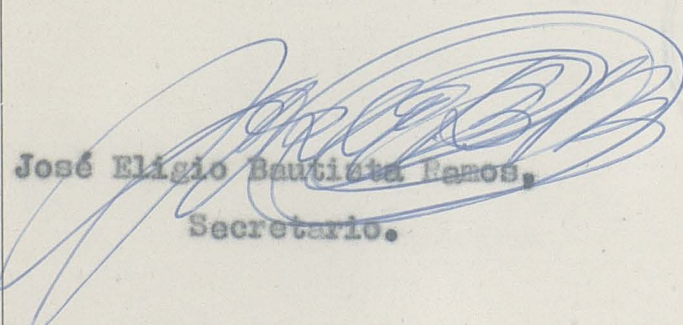
Dr. A. Sandino González de León,
Abogado-Notario Público ."

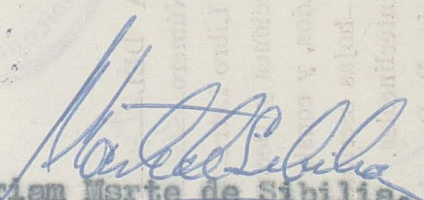
Sellos R. I. Nos. 0070361
y 0632224

Valor: RD\$3.00/0.25.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 114 de la Restauración.


Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente .-


José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.


Miriam Marte de Sibilia,
Secretaria.-

00813

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
18 de mayo 1977.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.159, de fecha 11 de mayo del año en curso, y de la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano - traspasa a título de venta en favor de la señora Gladys María Sarda, una porción de terreno con área de 600.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.181-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional (Solar No.2, de la Manzana "H", del Plano Particular), de la Urbanización "Metaldom, y - sus mejoras consistentes en una casa construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada por la suma total de RD\$20,600.00.

Pláceme comunicarle que el Senado en sesión - de esta misma fecha, aprobó la referida Resolución y la remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

00814

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
18 de mayo 1977.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Aprobadas por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora - Gladys María Sarda, una porción de terreno con área de 600.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.181-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional (Solar No.2, de la Manzana "H", del Plano Particular), de la Urbanización Metaldom, y sus mejoras consistentes en una casa construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada por la suma total de RD\$20,600.00

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 30 de junio de 1976, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la señora Gladys María Sarda, una porción de terreno con área de 600.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.181-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional (Solar No.2, de la Manzana "H", del Plano Particular), de la Urbanización "Metaldón", y sus mejoras consistentes en una casa construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada por la suma total de RD\$20,600.00.

RESUELVE:

UNICO:- APROBAR el Contrato de fecha 30 de junio de 1976, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la señora Gladys María Sarda, una porción de terreno con área de 600.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 181-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional (Solar No. 2, de la Manzana "H", del Plano Particular), de la Urbanización "Metaldón", y sus mejoras consistentes en una casa construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada por la suma total de RD\$20,600.00; que copiado a la letra dice así:-

CONTRATO No.1276.

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domici-

EL CONGRESO NACIONAL
LA CÁMARA DE SENADORES

1^a LEGISLATURA ord. DE 1977
REGISTRADA AL No. 630
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de cinco
hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 18 de abril 1977
Jefe de las Oficinas del Senado [Signature]



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Gladys María Sarda, por la suma total de RD\$20,600.00

PAG.

2

lio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No. 6904, serie 34, con sello hábil, Registro Electoral No.296285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 30 de junio de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, - la señora Gladys María Sarda, dominicana, mayor de edad, de estado civil, casada con el señor MARIO VERCELLINO, domiciliada y residente en el 50043 rd., Street, Apt. 31, Unión City, N. J., Estados Unidos de América, portadora de la cédula de identificación personal No.51618, serie 1, se ha convenido y pactado el siguiente:

C O N T R A T O:

PRIMERO:- EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora GLADYS MARIA SARDA, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 600.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.181-Pte., del Distrito Catastral No. 2 del Distrito Nacional (Solar No.2, de la Manzana "H", del plano particular), de la Urbanización "Metaldom", y sus mejoras, consistentes en una casa construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, dentro de los siguientes linderos: Al Norte: Calle No.4; al Este, Parcela No.181-Resto (Solar No.3; al Sur: Parcela No.181-Resto (Solar No.1) y al Oeste: Calle "A";

SEGUNDO:- El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma total de RD\$20,600.00 (VEINTE MIL - SEISCIENTOS PESOS ORO), pagaderos en la siguiente forma: a) la suma de SEIS MIL DOLLARES (US\$6,000.00), como pago inicial, pagada por la compradora mediante el recibo No.00105, de fecha lro. de marzo del año 1974, expedido en su favor por la Administración General de Bienes Nacionales, suma por la cual el Estado Dominicano otorga a su favor formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal, b), la suma de US\$2,000.00(DOS

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

RESOLUCIÓN

10
LEGISLATURA ord. DE 1977
REGISTRADA AL No. 630
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de cinco
hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 18 de Mayo 1977
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre el Estado
Dominicano y la señora Gladys María Sarda, por la suma total

ASUNTO: de RD\$20,600.00.

PAG.

3

MIL DOLLARES) al comprador recibir el inmueble objeto del presente contrato; y c), el resto ó sea la cantidad de RD\$12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO) en 126 mensualidades consecutivas, por valor de RD\$100.00 (CIEN PESOS ORO) cada una.

TERCERO:- Queda expresamente establecido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO por la cantidad de RD\$14,600.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO). de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 2103, del Código Civil. En consecuencia, la señora GLADYS MARIA SARDA, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.

CUARTO:- La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable, el privilegio consentido mediante el presente documento.

QUINTO:- Queda convenido entre las partes, que los terrenos que se venden tienen un área de 500 a 600 metros cuadrados, por lo que en caso de que el Agrimensor Contratista al determinar la medida exacta de dicho solar, se compruebe algún excedente en dicha área total, el mismo será ajustado según el precio estipulado en este contrato o sea a razón de RD\$12.00 el metro cuadrado.

SEXTO:- EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.76-2679, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

SEPTIMO:- Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para -

CONGRESO NACIONAL

1^a LEGISLATURA ORD. DE 19 77

REGISTRADA AL No. 630 del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de cinco hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineas.

Santo Domingo, 18 de Mayo 1977

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre el Estado
Dominicano y la señora Gladys María Sarda, por la suma total de RD\$20,600.00. PAG. 4

cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 30 días del mes de junio del año mil novecientos setenta y seis (1976).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.-

Gladys María Sarda,
Compradora.

YO, DR. SANDINO GONZALEZ DE LEON, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS y GLADYS MARIA SARDA, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento, ser esas las firmas que aco- tumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 30 días del mes de junio del año mil novecientos setenta y seis (1976).

Dr. A. Sandino González de León,
Abogado-Notario Público.

Sellos R. I. Nos. 0070361,
y 0632224,

Valor: RD\$3.00/0.25.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, D.N., Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 114 de la Restauración.

(FDS.)

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Miriám Marte de Sibilia,
Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Na-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

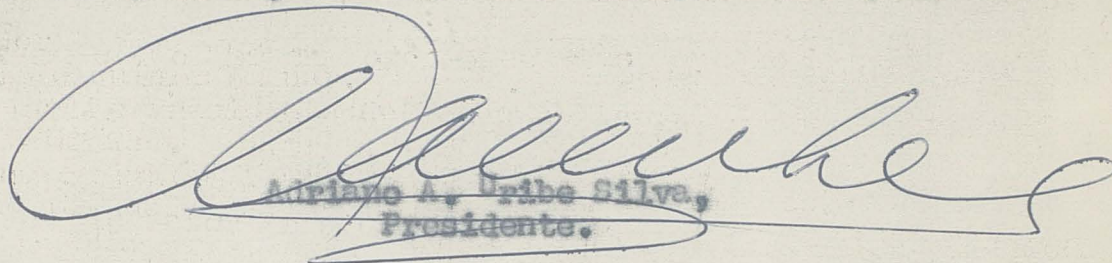
1^a
LEGISLATURA Ord. DE 1977
REGISTRADA AL No. 630
en el folio ... del libro letra ...
No. ... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de cinco
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 18 de Mayo de 1977
Jefe de las Oficinas del Senado



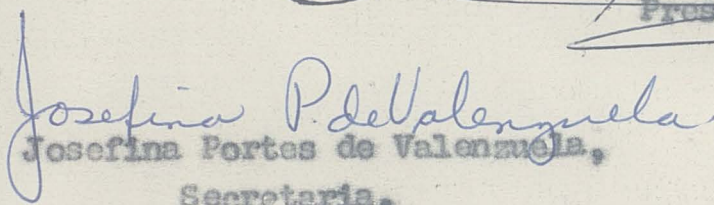
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y la Señora Gladys María Sarda, por la suma total de RD\$20,600.00. PAG. 5

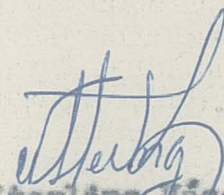
cional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 114 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,
Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.



Noé Sterling Vásquez,
Secretario Ad-hoc.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

1^a LEGISLATURA Ord. DE 19 77
REGISTRADA AL No. 630
en el folio 1 del libro letra A
No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de cinco
hojas escritas en máquinas y razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 16 de febrero 19 77
Jefe de las Oficinas del Senado A D O





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 16365

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

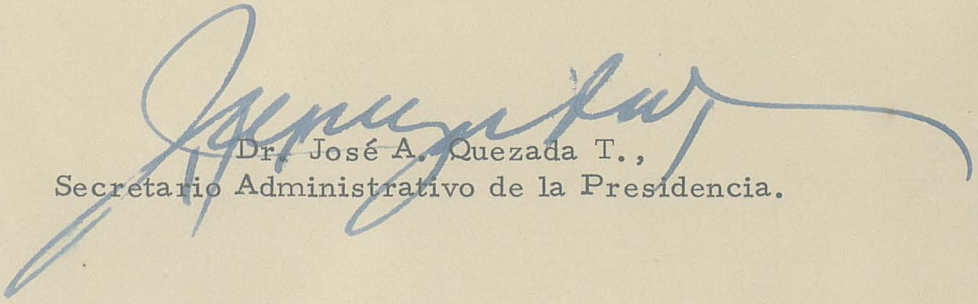
8 JUN. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúmpleme comunicarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano tras-pasa a título de venta en favor de la señora Gladys María Sarda, una porción de terreno con área de 600.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 181-Pte., del Distrito Catastral No. 2, del Distrito Nacional (Solar Metaldóm, y sus mejoras consistentes en una casa de blocks y concreto, con todas sus anexidades y dependencia, valorada por la suma de RD\$20,600.00, ha sido promulgada en fecha 20 de mayo del presente año, y registrada con el No. 617. -

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

Núm. 16365

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

8 JUN. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúmpleme comunicarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano tras-pasa a título de venta en favor de la señora Gladys María Sarda, una porción de terreno con área de 600.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 181-Pte., del Distrito Catastral No. 2, del Distrito Nacional (Solar Metaldóm, y sus mejoras consistentes en una casa de blocks y concreto, con todas sus anexidades y dependencia, valorada por la suma de RD\$20,000.00, ha sido promulgada en fecha 20 de mayo del presente año, y registrada con el No. 617. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

Núm. 16365

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

8 JUN. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúmpleme comunicarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Gladys María Sarda, una porción de terreno con área de 600.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 181-Fte., del Distrito Catastral No. 2, del Distrito Nacional (Solar Metaldóm, y sus mejoras consistentes en una casa de blocks y concreto, con todas sus anexidades y dependencia, valorada por la suma de RD\$20,000.00, ha sido promulgada en fecha 20 de mayo del presente año, y registrada con el No. 617. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.